



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de septiembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

Por instrucción de mi Gobierno, adjunto a la presente una respuesta oficial de mi Gobierno al informe presentado por el Grupo de Expertos al Consejo de Seguridad, de fecha 18 de julio de 2006 (S/2006/525).

Agradecería que se hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Francis K. Butagira
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 5 de septiembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

Respuesta oficial del Gobierno de Uganda al informe del Grupo de Expertos sobre el embargo de armas de las Naciones Unidas a la República Democrática del Congo, de 18 de julio de 2006

1. En relación con la acusación del Grupo de Expertos de que el Gobierno de Uganda:

a) No le permitió visitar la fábrica de armas y municiones de Nakasongola (párr. 41);

b) No permitió que el Grupo de Expertos visitara el aeropuerto militar (párr. 120),

El Ministro de Relaciones Exteriores envió una carta de invitación al Presidente del Comité de Sanciones de las Naciones Unidas a raíz de la reunión celebrada por ambos el 23 de mayo de 2006 en Nueva York.

2. En relación con las acusaciones formuladas por el Grupo de Expertos de que el Gobierno de Uganda ha ignorado sus pedidos de informes sobre el tráfico aéreo (párr. 120):

En realidad, la Autoridad de la Aviación Civil suministró 1 megabyte de información al Sr. Cissoke, experto del Grupo en control de tráfico aéreo. Los datos contenían las rutas de las aeronaves, las fechas de los vuelos, los países de destino y detalles sobre su matriculación.

La Autoridad de la Aviación Civil sigue estando a disposición del Grupo de Expertos para proporcionarle cualquier otra información que necesite. También vería con agrado recibir la visita del Grupo de Expertos, como ha ocurrido anteriormente, para que obtenga la información de la base de datos informatizada de la sede de la Autoridad de la Aviación Civil.

3. Con respecto a las acusaciones formuladas por el Grupo de Expertos de que Uganda protege a varios rebeldes de la República Democrática del Congo en Kampala (párr. 193) y que el Gobierno de Uganda no está suministrando información al Grupo de Expertos sobre las medidas adoptadas en contra de personas o entidades sujetas a las sanciones financieras y las prohibiciones de viaje impuestas por las Naciones Unidas (párr. 215):

El Gobierno no tiene conocimiento de que haya rebeldes de la República Democrática del Congo en Kampala. En septiembre de 2005, el Gobierno de Uganda puso en marcha una misión conjunta entre las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda, y agentes de inteligencia de las fuerzas armadas de Uganda y la República Democrática del Congo, con la participación de la MONUC, que no encontró rebeldes de la República Democrática del Congo ni indicios de sus operaciones en Uganda. El Gobierno ha actuado con firmeza en el pasado contra las milicias de la República Democrática del Congo que cruzaron a Uganda, declarándolas personas no gratas y expulsándolas. Sin embargo, el Gobierno agradecería que el Grupo de Expertos le proporcionara cualquier información

concreta que tuviera sobre la ubicación exacta de esos rebeldes para que se puedan tomar medidas contra ellos.

El Gobierno no aprueba la utilización de su territorio para socavar la seguridad y la estabilidad regionales. El Gobierno desea aprovechar esta oportunidad para pedir una vez más al Gobierno de la República Democrática del Congo y a la MONUC que neutralicen las fuerzas negativas de Uganda que estén operando desde el este de la República Democrática del Congo, especialmente la Alianza de Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo/Ejército Nacional para la Liberación de Uganda, el Ejército Popular de Redención y el Ejército de Resistencia del Señor.

4. En cuanto a la acusación del Grupo de Expertos de que el Gobierno de Uganda no permite que el Grupo de Expertos se reúna con los rebeldes del MRC arrestados en Uganda (párr. 192):

El Gobierno de Uganda desea aclarar que los expertos formularon ese pedido admitiendo que se basaba en informes de prensa. Además, se trató de un pedido accesorio y no era parte del programa, que había sido establecido en la correspondencia que anunciaba su visita. El Grupo de Expertos, que iba a dejar el país al día siguiente, formuló el pedido por la tarde, y por lo tanto, no dio tiempo al Gobierno de comprobar la veracidad de los informes de prensa y fijar reuniones con las autoridades a cargo de la policía y las cárceles.

Una vez más, el Grupo de Expertos formuló esa acusación de mala fe y el Gobierno de Uganda objeta a ello.

5. En cuanto a la acusación del Grupo de Expertos de que el Gobierno de Uganda le proporcionó documentación que pocas veces contenía los datos requeridos (párr. 205):

El Gobierno siempre ha proporcionado respuestas rápidas, exactas y sustantivas a las preguntas formuladas por el Grupo de Expertos. Sin embargo, por razones que el Grupo de Expertos conoce bien, el Grupo de Expertos a menudo ha preferido no tener en cuenta las respuestas del Gobierno de Uganda y alegar en cambio que falta información, quizás para justificar la prolongación de su mandato.

Por otra parte, como ha hecho en el pasado, el Gobierno de Uganda sigue estando dispuesto a suministrar al Grupo de Expertos cualquier información que solicite. Los funcionarios del Gobierno seguirán teniendo sus puertas abiertas para recibir visitas del Grupo de Expertos y mantener conversaciones exclusivas con el Grupo.

El Grupo de Expertos a menudo viene de prisa y no está dispuesto a pasar suficiente tiempo en Uganda para examinar los datos a su disposición.

6. En relación con la acusación del Grupo de Expertos de que el Gobierno de Uganda presentó una declaración incendiaria e injustificada (párr. 207):

El Gobierno de Uganda piensa que se trata de una mera interpretación del Grupo de Expertos, a la que tiene derecho. En realidad, el Gobierno de Uganda siempre ha ayudado y seguirá ayudando a las Naciones Unidas y cooperando con su labor, así como la del Grupo de Expertos, relativa al embargo de armas y la República Democrática del Congo. El Gobierno de Uganda seguirá proporcionando cualquier información que solicite el Grupo de Expertos, dado que no tiene nada que

ocultar. El Gobierno de Uganda también cree que merece respeto del Grupo de Expertos, que ha tratado a Uganda de forma inapropiada.

7. Con respecto a Air Navette, empresa de la República Democrática del Congo que opera vuelos desde Entebbe, de la que se dice que transporta armas:

El Gobierno de Uganda desea aclarar que las mercancías que transporta por aire Air Navette están siempre sometidas a inspecciones aduaneras y la Autoridad Fiscal de Uganda no ha encontrado pruebas de que hubiera armas en los cargamentos de esa empresa.

El Gobierno de la República Democrática del Congo es el más indicado para responder a la acusación de que Air Navette vuela a zonas de ese país que no están sujetas a controles aduaneros, dado que es la República Democrática del Congo quien controla su territorio y quien ha registrado a la compañía.

8. En relación con la capacidad de los servicios de inmigración de Uganda:

El Gobierno está haciendo todo lo posible para aumentar su capacidad, por ejemplo, actualmente está contratando a más personal para ocupar puestos abiertos a concurso público en los servicios de inmigración.

Sin embargo, las fronteras, que son extensas y porosas, siguen constituyendo un problema, no sólo la frontera entre Uganda y la República Democrática del Congo, sino todas las fronteras entre Uganda y otros vecinos, y el problema no es privativo de Uganda.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Septiembre de 2006
